



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0708-R-2022

Huancayo, 15 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0060-2022-OAJ/UNCP del 10 de febrero 2022, a través del cual la Asesora Jurídica, solicita recomponer el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 30137, desarrollando los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N°30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, mediante Resolución N° 0569-R-2021 de fecha 29 de noviembre 2021, se resuelve recomponer el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, quedando integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ (TITULAR)	Mg. VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO
2. Econ. CESAR ORLANDO CANAHUALPA TOVAR (DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION)	CPC FREDY ROLANDO HUARI MATOS
3. Mg. AGILBERTO QUISPE LIMAYLLA (PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO)	CPC NOEMI CASTAÑEDA QUINTE
4. Abog. JOHANI ORIHUELA OSORIO (JEFE DE ASESORIA LEGAL)	CPC TEOFILO ENRIQUE MANRIQUE OSORIO
5. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS (SECRETARIA GENERAL)	Econ. ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, Reglamento de la Ley N° 30137, dispone la conformación del comité permanente, debiendo estar integrado por a) El o la titulara de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el comité. b) El o la Titular de la Secretaria General o la que haga sus veces. c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e) Un representante designado por el titular del pliego. En caso de ausencia de los miembros titulares del comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e será designado a discrecionalidad por el Titular del pliego;

Que, la asesora jurídica, manifiesta que, los miembros del comité de sentencias judiciales, titulares y alternos que son designado por el titular del pliego y estando a las nuevas designaciones para el presente año, solicita se modifique la Resolución N° 0569- R-2021;

De conformidad al Dictamen N° 0232-2022-R-UNCP, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, conforme al Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, quedando integrado por:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	Mg. VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO (REPRESENTANTE DEL TITULAR)	Mg. ERNESTO FAUSTINO ROJAS MESA
2	Econ. CESAR ORLANDO CANAHUALPA TOVAR (DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION)	CPC FREDY ROLANDO HUARI MATOS
3	Mg. AGILBERTO QUISPE LIMAYLLA (JEFE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO)	CPC NOEMI CASTAÑEDA QUINTE
4	Abog. JOHANI ORIHUELA OSORIO (JEFE ASESORIA JURIDICA)	CPC TEOFILO ENRIQUE MANRIQUE OSORIO
5	Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS (SECRETARIO GENERAL)	Econ. ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
 SECRETARIO GENERAL


 DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
 RECTOR